



**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL SUR**

Bogotá D.C., Catorce (14) de Agosto de dos mil Veinte (2020).

PROCESO RADICACIÓN : 2018 - 620

En atención a la solicitud elevada por la parte actora y teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho

DISPONE:

Requírase al Juzgado 11 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, para que se sirva dar cumplimiento a la orden de embargo del remanente y/o de los bienes que por cualquier concepto se encuentren en cabeza del demandado JHON FREDY AREVALO NIÑO, comunicada con oficio No. 1725 de 30 de Agosto de 2019 (F. 5). Líbrese comunicación en tal sentido anexando copia del oficio por ellos recibido.

NOTIFÍQUESE

Juan Fernando Borrera P.

JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUEZ

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. **18 de Agosto de 2020**

Por ESTADO N° 29 de la fecha fue notificado el
auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaría

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C – No 3-67 Este
Bogotá D.C.
Tel: 2060614*